



MINUTA NÚMERO 26
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
REUNIÓN CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2017

Presidencia de la diputada Arcelia María González González

**H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE GUANAJUATO**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas con treinta y un minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron en el Congreso del Estado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz, y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. La diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, se incorporó posteriormente; asimismo, se incorporó a la reunión la diputada Beatriz Manrique Guevara.- - - - -

Se dio lectura al orden del día y puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de la minuta número veinticinco, levantada con motivo de la reunión de fecha once de mayo de dos mil diecisiete. Acto seguido, se sometió a consideración la minuta respectiva, misma que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión.- - - - -

En el punto tercero del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar la fracción tercera del artículo cuatrocientos noventa y siete del Código Civil para el Estado de Guanajuato. La diputada secretaria dio lectura a la propuesta de la presidenta de metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa. Agotada la lectura, se sometió a consideración, registrándose la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz para proponer modificación a los plazos contenidos en los incisos a), b) y c) de diez días hábiles a cinco días hábiles, en virtud de que el objeto de la propuesta es para armonizar con determinaciones de la Suprema Corte. Con los cambios propuestos se aprobó por unanimidad de votos, la metodología en los siguientes términos: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; Escuela de Derecho de la Universidad de León; y Colegios de Abogados en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, dentro de los cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de cinco días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Integrar mesa de trabajo para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia; los diputados que deseen sumarse; representación del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; representación de la Coordinación General Jurídica; e Instituto de Investigaciones Legislativas. f) Reunión o reuniones de mesa de trabajo para análisis de la iniciativa y las opiniones. g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el punto cuarto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo setecientos cuatro C derogándose su segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. La diputada secretaria dio lectura a la propuesta de la presidenta de metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa. Agotada la lectura, se sometió a consideración, registrándose la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz para proponer, igualmente, la modificación a los plazos contenidos en los incisos a), b) y c) de diez días hábiles a cinco días hábiles, en virtud de que el objeto de la propuesta es para armonizar con determinaciones de la Suprema Corte. Con los cambios propuestos se aprobó por unanimidad de votos, la metodología en los siguientes términos: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica. Así como, por medio de correo electrónico a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; Escuela de Derecho



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

de la Universidad de León; y Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, dentro de los cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de cinco días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Integrar mesa de trabajo para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia; diputados que deseen sumarse; representación del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; representación de la Coordinación General Jurídica; e Instituto de Investigaciones Legislativas. f) Reunión o reuniones de mesa de trabajo para análisis de la iniciativa y las opiniones. g) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. h) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

Toda vez que se habían circulado por correo electrónico con anticipación los proyectos de dictámenes contenidos en los puntos quinto, sexto y séptimo del orden del día, la presidenta propuso la dispensa de lectura de los mismos; la que fue aprobada por unanimidad de votos sin discusión. -----

En los términos acordados, se sometió a consideración el dictamen relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

En el punto sexto del orden del día, se sometió en lo general el dictamen relativo a la iniciativa de reforma y adiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Arcelia María González González, resultando aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. Se sometió en lo particular, registrándose la intervención del diputado Juan José Álvarez Brunel, quien se reservó los artículos dos mil sesenta y seis y dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

ciento ocho. En relación al artículo dos mil sesenta y seis, en su último párrafo, se propuso en los siguientes términos: «El mandato otorgado en escritura pública tendrá una duración de hasta cinco años. Los notarios públicos insertarán en los testimonios de los mandatos que se otorguen, la fecha de inicio y terminación de su vigencia, cuyo cómputo debe comenzar a partir de que se dio la declaración del mandante en favor del mandatario.» En relación al artículo dos mil ocho, en la fracción quinta lo siguiente: «Por conclusión de su vigencia legal, por el vencimiento del plazo por el que fue otorgado, o por la conclusión del negocio para el que fue concedido», y en su último párrafo, lo siguiente: «Si el negocio por el que se otorgó el poder trasciende la vigencia de éste, se entenderán por prorrogadas las facultades otorgadas hasta la conclusión del mismo, quedando comprendida la de promover el juicio de amparo.» Se sometieron, una a una las reservas, resultando todas aprobadas por unanimidad de votos, sin discusión. La presidenta declaró tener por aprobados los artículos no reservados. - - - - -

En el séptimo punto del orden del día, se sometió a consideración el dictamen relativo a la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Arcelia María González González, resultando aprobado por unanimidad de votos sin discusión. - - - - -

La presidenta instruyó para que se pusieran a disposición de la mesa directiva los dictámenes aprobados, a efecto de que se agendaran en la sesión plenaria correspondiente.

En el apartado de asuntos generales, no se registraron intervenciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las diez horas con cincuenta minutos, comunicando la presidenta que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Diputada Presidenta

MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
Diputada Secretaria